

cada para este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Sres Concejales, y de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, de que certifico

7.^o P.^o Agustin Hernandez
F. Hernandez

Sesion ord.^a de 27 de Agosto de 1883.

Sres
Soler D. N.
Martinez
Solis
Soler D. P.
Danio
Sobejano D. J.
Goper Gomer
Velarco
Almaran
Garcia
Goper Caberuelo
Gomer Cortina
Mereguer
Cayula
Canto.

En la Ciudad de Murcia y sus Palas Comistoriales hoy veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria se reunieron los Sres del Excmo Ayuntamiento Constitucional que siguen: D. Victor Soler, D. Jose Antonio Martinez del Aguila, D. Jose M.^a Solis, D. Prudencio Soler, y D. Teodoro Danio, que respectivamente lo son, primero, cuarto, quinto, sexto y decimo Jefe de Alcaldes y los Regidores D. Jose M.^a Sobejano, D. Manuel Goper Gomer, D. Juan Velarco, D. Rafael Almaran, D. Diego Garcia Ellis, D. Rafael Goper Caberuelo, D. Federico Gomer Cortina, D. Julgenio Mereguer, D. Jose Cayula y D. Prudencio Canto.

Se tuvo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el 24 del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el art.^o ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y enmendado conforme el Ayuntamiento fue aprobada en

